

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00035-00
DEMANDANTE: C.R. VILLAS DE ARANJUEZ
DEMANDADO: MERY CAMACHO

CONCEDASE en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante y el apoderado judicial de los demandados, quienes presentaron en término los reparos concretos contra la sentencia adiada 01 de marzo de 2021, para ante los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá.

Remítase el expediente al Superior para lo de su cargo.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **12 de marzo de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT